CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE, actuando en calidad de Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural - CIGEC del SENA Regional Cesar, con NIT. 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunico la Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **TOOLS & SERVICES S.A.S NIT. 900744289-9 REP. LEGAL CONSUELO SANCHEZ C.C. 36167395,** en las condiciones señaladas en la oferta, en los documentos del proceso y las que se indican a continuación:

Objeto	Compra de materiales de formación para los ambientes de Mecanizado industrial del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026

Condiciones Técnicas Exigidas: Los bienes y/o servicios ofertados deberán cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la presente aceptación de oferta, observando la descripción, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, las cuales también se encuentran descritas en el anexo técnico del proceso.

Datos del contratista

Nombre**: TOOLS & SERVICES S.A.S NIT. 900744289-9 REP. LEGAL CONSUELO SANCHEZ C.C. 36167395.** Dirección: Calle2 No. 1i-25, Neiva – Huila. Teléfono: 608 8639787 – 321 320 3996 Correo Electrónico: licitaciones@tools-services.com.co g.gerencial@tools-services.com.co	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B** y por la oferta presentada por el Contratista. Cualquier disposición o anotación incluida en la propuesta del contratista que contradiga lo contenido en la invitación publica, no tendrá validez alguna para efectos de la ejecución contractual.

Condiciones de Ejecución:

Valor del Contrato: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($39.999.300), incluido IVA. Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Se procede al aumento de cantidades teniendo en cuenta que en el proceso se estableció lo siguiente: "*Si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, el Centro de Innovación de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar se reservará el derecho de incrementar las cantidades de los bienes requeridos, teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial, la necesidad inicial y los valores ofertados por el adjudicatario. El contrato que resulte del presente proceso podrá adjudicarse hasta agotar el monto del presupuesto inicial destinado para el proceso de conformidad con las necesidades del Centro".*

OFERTA ECONOMICA CON AUMENTO DE CANTIDADES HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B

BB & SS					PROVEEDOR	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO	VL UNITARIO INCLUIDO IVA	VL TOTAL INCLUIDO IVA
1	Platina ASTM A36 de 2" x 1/2" x 6m de longitud.	UN	1	Platina ASTM A36 de 2" x 1/2" x 6m de longitud. Debe suministrarse en tramos de 3 metros.	238.200	238.200
2	Platina acero AISI D2 (ISO 1.2379) de 20 mm x 35 mm x 90 mm de longitud.	UN	2	Platina acero AISI D2 (ISO 1.2379) de 20 mm x 35 mm x 90 mm de longitud. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	38.600	77.200
3	Platina acero AISI D2 (ISO 1.2379) de 210 mm x 60 mm x 12 mm de espesor.	UN	5	Platina acero AISI D2 (ISO 1.2379) de 210 mm x 60 mm x 12 mm de espesor. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	89.700	448.500
4	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 1" de diámetro.	M	3	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 1" de diámetro. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	75.400	226.200
5	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 1-1/4" de diámetro.	M	3	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 1-1/4" de diámetro. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	114.000	342.000
6	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 1-1/2" de diámetro.	M	3	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 1-1/2" de diámetro. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	162.700	488.100
7	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 2" de diámetro.	M	2	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 2" de diámetro. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	289.100	578.200
8	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 2-1/2" de diámetro.	M	2	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 2-1/2" de diámetro. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	447.100	894.200
9	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 3" de diámetro.	M	1	Barra redonda de acero AISI/SAE 8620 de 3" de diámetro. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	644.300	644.300
10	Barra redonda de acero AISI/SAE 1045 de 1" de diámetro.	M	3	Barra redonda de acero AISI/SAE 1045 de 1" de diámetro. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	46.400	139.200
11	Barra redonda de acero AISI/SAE 1045 de 1-1/4" de diámetro.	M	3	Barra redonda de acero AISI/SAE 1045 de 1-1/4" de diámetro. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	70.700	212.100
12	Barra redonda de acero AISI/SAE 1045 de 1-1/2" de diámetro.	M	3	Barra redonda de acero AISI/SAE 1045 de 1-1/2" de diámetro. Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	100.200	300.600
13	Barra redonda de empack de 1- 1/4"	M	2	Barra redonda de empack o polietileno de alta densidad de 1-1/4" color blanco.	46.800	93.600
14	Barra redonda de empack de 2"	M	2	Barra redonda de empack o polietileno de alta densidad de 2" color blanco.	98.600	197.200
15	Barra redonda de Nylon de 2"	M	1	Barra redonda de Nylon original de 2".	151.500	151.500
16	Lamina de empack de 500mm x 500mm x 25mm de espesor.	UN	1	Lamina de empack o polietileno de alta densidad color blanco de 500mm x 500mm x 25mm de espesor.	295.100	295.100
17	Placa de aleación de Aluminio de alta Resistencia de 100*200*300 mm	UN	1	Placa de aleación de Aluminio de alta Resistencia (PRODAX) de 80*180*230 mm. Debe tene las siguientes propiedades mecánicas: Limite Elástico Rp0,2 390-490 Mpa Carga de Rotura Rm 480-540 Mpa Elongación 2-6 Dureza HBW 130-160 Debe incluir certificado y ficha técnica suministrado por el distribuidor autorizado o fabricante e identificado según normatividad vigente.	1.175.000	1.175.000
18	Inserto de fresado APMT 103504PDER	UN	15	Inserto de fresado APMT 103504PDER	61.200	918.000
19	Inserto de fresado APMT11T3PDSR-MM	UN	50	Inserto de fresado APMT11T3PDSR-MM PC5400 Korloy	64.700	3.235.000

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B

20	Inserto de fresado XDKT 11T308SR-F50 CTPP225	UN	10	Inserto de fresado XDKT 11T308SR-F50 CTPP225 Ceratizit	113.600	1.136.000
21	Inserto de fresado RPMT1204M0S-HMM	UN	10	Inserto de fresado redondo RPMT1204M0S-HMM, grado HP25	64.700	647.000
22	Inserto de fresado SPKN 1203 EDTR	UN	10	Inserto de fresado SPKN 1203 EDTR Lamina	64.700	647.000
23	Portainserto de torneado MVJNR 2020 K16	UN	1	Portainserto de torneado MVJNR 2020 K16	269.600	269.600
24	Porta inserto de torneado DDJNR2020-K15	UN	1	Porta inserto de torneado DDJNR2020-K15	288.000	288.000
25	Porta inserto de torneado DDJNL2020-K15	UN	1	Porta inserto de torneado DDJNL2020-K15	288.000	288.000
26	Portainserto de ranurado HGER 2020-3	UN	2	Portainserto de ranurado HGER 2020-3, incluye 20 insertos compatibles referencia HGMN300-G	804.400	1.608.800
27	Portainserto de torneado MCMNN2020-K12	UN	1	Portainserto de torneado MCMNN2020-K12 para insertos rombicos de 80°.	288.000	288.000
28	Barra portainserto de roscado HITHR10-11	UN	1	Barra portainserto de roscado HITHR10-11	381.200	381.200
29	Barra portainserto de torneado A10H-SDUCR-07	UN	1	Barra portainserto de torneado A10H-SDUCR-07	278.600	278.600
30	Buril de tungsteno de 3/8"	UN	50	Buril de tungsteno de 3/8" cuadrado derecho	23.700	1.185.000
31	Fresa de carburo de 1 mm de diámetro	UN	10	Fresa de carburo de 1 mm de diámetro de alta calidad.	45.100	451.000
32	Fresa de carburo de 2 mm de diámetro	UN	10	Fresa de carburo de 2 mm de diámetro de alta calidad.	45.100	451.000
33	Fresa de carburo de 3 mm de diámetro	UN	10	Fresa de carburo de 3 mm de diámetro, 4 flautas, recubrimiento hibrido de AlCrN, vástago liso de 3 mm x 9 mm de longitud de corte, radio de 0,3 mm, HTPM. Referencia: EM 4FL 3 (R.3)x3x9x50mm Hyd AlCrN,sm	117.000	1.170.000
34	Fresa de carburo de 4 mm de diámetro	UN	8	Fresa de carburo de 4 mm de diámetro, 4 flautas, recubrimiento hibrido de AlCrN, vástago liso de 4 mm x 12 mm de longitud de corte, radio de 0,3 mm, HTPM. Referencia: EM 4FL 4 (R.3)x4x12x50mm Hyd AlCrN,sm	122.800	982.400
35	Fresa de carburo de 6 mm de diámetro	UN	8	Fresa de carburo de 6 mm de diámetro, 4 flautas, recubrimiento hibrido de AlCrN, vástago liso de 6 mm x 18 mm de longitud de corte, radio de 0,25 mm, HTPM. Referencia: HP END MILL 6MM LONG 4 FLUTE .25MM RAD	145.500	1.164.000
36	Fresa de carburo de 8 mm de diámetro	UN	8	Fresa de carburo de 8 mm de diámetro, 6 flautas, recubrimiento hibrido de AlCrN, vástago liso de 8 mm x 25 mm de longitud de corte, radio de 0,5 mm, HEPM. Referencia:	227.700	1.821.600
37	Fresa plana de carburo solido de 10mm de diámetro.	UN	4	Fresa de carburo de 10 mm de diámetro, 6 flautas, recubrimiento hibrido de AlCrN, vástago liso de 10 mm x 25 mm de longitud de corte, radio de 0,5 mm, HEPM. Referencia: EM6FL10(R.5)X10X25X80CS ALCRN	248.200	992.800
38	Fresa plana de carburo solido de 16mm de diámetro.	UN	2	HTPM, fresa de punta de carburo de 16 mm Ø, mango 16 mm x longitud de corte 32 mm, chaflán 0,4 mm, 4 flautas, revestimiento de AlCrN híbrido, paso variable. Referencia EM 16 MM X 4FL HI PERF VAR PITCH / FLAT.	397.700	795.400
39	Fresa de claflanado de carburo solido de 10mm.	UN	3	HSPM1, fresa de chaflán de carburo de 10 mm Ø 45°, longitud de corte 5 mm x longitud total 75 mm, 4 flautas, revestimiento de TiAlN. Referencia CHAMFER END MILL 10MM 45 DEG 4FL TIALN.	163.400	490.200
40	Juego de machos M6 X 1	UN	3	Juego de machos M6 X 1 X 3 unidades progresivos en acero de alta calidad.	81.700	245.100
41	Juego de machos M8 X 1.25	UN	2	Juego de machos M8 X 1.25 X 3 unidades progresivos en acero de alta calidad.	87.700	175.400
42	Juego de machos M10 X 1.25	UN	1	Juego de machos M10 X 1.25 X 3 unidades progresivos en acero de alta calidad.	100.000	100.000
43	Juego de machos M10 X 1.5	UN	1	Juego de machos M10 X 1.5 X 3 unidades progresivos en acero de alta calidad.	101.800	101.800
44	Juego de machos M12 X 1.75	UN	2	Juego de machos M12 X 1.75 X 3 unidades progresivos en acero de alta calidad.	112.000	224.000
45	Juego de machos 5/16 - 18 UNC	UN	2	Juego de machos 5/16 - 18 UNC X 3 unidades progresivos en acero de alta calidad.	92.400	184.800
46	Juego de machos 1/4 - 20 UNC	UN	2	Juego de machos 1 /4 - 20 UNC X 3 unidades progresivos en acero de alta calidad.	84.800	169.600
47	Juego de machos 1/4 - 28 UNF	UN	1	Juego de machos 1 /4 - 28 UNF X 3 unidades progresivos en acero de alta calidad.	86.600	86.600
48	Piedra de carburo de silicio para esmeril	UN	3	Piedra de carburo de silicio verde para esmeril de 8" x 1" x 1 1/4" de diámetro de orificio. Especial para afilado de herramientas de tungsteno	163.400	490.200
49	Marco de segueta de 12"	UN	5	Marco de segueta de alta calidad, para trabajo pesado	57.600	288.000
50	Hoja de segueta bimetálica de 12” de longitud y 18 dientes por pulgada.	UN	29	Hoja de segueta bimetálica de 12” de longitud y 18 dientes por pulgada. Calidad alta. Nicholson o superior.	11.400	330.600
51	Rayador para metal	UN	4	Rayador para metal tipo lapicero en aluminio con punta de tungsteno de alta calidad	49.100	196.400

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B

52	Flexómetro de 5 metros	UN	2	Flexómetro de 5 metros, Stanley o calidad similar	33.700	67.400
53	Juego de galgas para radios	UN	1	Juego de galgas para radio. Incrementos: 0.5mm No. de Piezas: 26. Rango: 0.5mm a 13mm	163.400	163.400
54	Juego de Galgas telescópicas	UN	1	Juego de Galgas telescópicas de 6 piezas. Rango de medida de 8mm a 150mm. Mitutoyo preferiblemente	221.400	221.400
55	Escuadra de precisión de 8"	UN	1	Escuadra de precisión de 8" biselada fabricada en acero de alta calidad	247.700	247.700
56	Goniómetro de 180 grados con regla de 100mm	UN	1	Goniómetro en acero inoxidable de 180 grados con regla de 100mm	205.800	205.800
57	Multímetro	UN	1	Multímetro industrial compacto con baterías incluidas.	188.800	188.800
58	Batería control Fanuc	UN	1	Batería de litio CR17335SE de 3 voltios compatible con adaptador Fanuc A98L-0031-0026	212.000	212.000
59	Batería de litio	UN	2	Batería de litio AA de 3.6 V, made in Korea	57.600	115.200
60	Desengrasante industrial x Galón	UN	5	Desengrasante industrial multiusos	55.100	275.500
61	Batería de litio CR17335SE	KG	1	Grasa de litio azul	96.500	96.500
62	Lubricante penetrante x Galón	UN	3	Lubricante penetrante WD 40	293.300	879.900
63	Kit de pliegos de Lija de de tela de 8" X 12"	UN	2	Kit de pliegos de Lija de tela de óxido de aluminio marrón de 8" X 12", de diferentes granos, como se describe a continuación: - 5 pliegos N° 100 - 5 pliegos N° 180 - 5 pliegos N° 240 - 5 pliegos N° 320	190.300	380.600
64	Refrigerante sintético LUBSYNT BLK x galón	UN	20	Refrigerante sintético LUBSYNT BLK	241.900	4.838.000
65	Rollo de paños de limpieza Wipall	UN	1	Rollo de paños de limpieza Wipall X 890 unidades	225.400	225.400
66	Tornillo allen 1/4	UN	52	Tornillo allen 1/4 x 1" de longitud	700	36.400
67	Martillo de teflón	UN	2	Martillo de teflón de 1 libra para uso en mecánica	69.600	139.200
68	Sensor para torreta automática	UN	2	Sensor para torreta automática de 4 posiciones referencia F4-2/u (0625)	335.700	671.400
69	Contactor trifásico de 3HP 12A	UN	1	Contactor trifásico de 3HP 12A AC3 con bobina a 220 VAC y contacto auxiliar normalmente abierto, con su respectivo rele térmico de protección de 0.5 a 2 A.	81.700	81.700
70	Tubo redondo de acrílico transparente de 6"	UN	1	Tubo redondo de acrílico transparente de 6" x 1/8 de espesor de pared X 1m de longitud.	544.600	544.600
71	Tubo redondo de acrílico transparente de 5"	UN	1	Tubo redondo de acrílico transparente de 5" x 1/8 de espesor de pared X 1m de longitud.	514.200	514.200
72	Tubo redondo de acrílico transparente de 3"	UN	1	Tubo redondo de acrílico transparente de 3" x 1/8 de espesor de pared X 1m de longitud.	459.800	459.800
73	Tubo redondo de acrílico transparente de 2,5"	UN	1	Tubo redondo de acrílico transparente de 2.5" x 1/8 de espesor de pared X 1m de longitud.	343.200	343.200
74	Lamina de acrílico transparente de 6mm de espesor	UN	1	Lamina de acrílico transparente de 6mm de espesor de 1.20m X 1.80m	384.800	384.800
75	Papel húmedo de 1.5mm de espesor	UN	1	Papel húmedo de 1.5mm de espesor x 2 metros cuadrados de área	124.100	124.100
					TOTAL	**$39.999.300**

VALOR OFERTADO:	$ 37.555.800
VALOR CON AUMENTO DE CANTIDADES	**$ 39.999.300**
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 39.999.567

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Valledupar en el departamento del Cesar.

Plazo de ejecución: El término de ejecución del negocio jurídico será de máximo dos (02) meses. El plazo se contabilizará a partir del inicio de la ejecución contractual en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, expedición de Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Forma de pago: SENA pagará al contratista mediante único pago contra recibo a satisfacción de los servicios requeridos certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B

correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION.

Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:

a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos.
b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.
c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.
d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.
f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.
g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%.

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Una vez surtido el tramite anteriormente mencionado, el SENA pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION por parte del Supervisor del contrato.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Garantías para la ejecución del contrato adjudicado:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Articulo Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la ley tales como patrimonio autónomo y garantía bancaria, a su costa, ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B

estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y seis (6) meses más.

b) **Calidad de los bienes**: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015. Tal garantía deberá constituirse en las fechas establecidas en la plataforma SECOP 2. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Plazo de otorgamiento de la garantía: De conformidad con lo establecido en la plataforma SECOP 2.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
g) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
h) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
i) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
j) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
k) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
l) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B

m) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
o) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
p) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
q) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Hacer la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con la ficha técnica del proceso y siguiendo las instrucciones del supervisor.
f) Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.
g) Garantizar buena calidad de materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
h) Atender las sugerencias del supervisor del contrato sobre la calidad y condiciones técnicas de los servicios a prestar.
i) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para el desarrollo del objeto contractual.
j) Realizar el suministro en las fechas indicadas, cumpliendo oportunamente.
k) Garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y de seguridad durante el desarrollo del contrato.
l) Reemplazar el elemento defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
m) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.
n) Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio.
o) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o equipos requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR.

Obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Ley 55 de 1993 Artículos 6, 7, 8 y 9 Decreto 1079 de 2015 NTC 4435	Fichas de seguridad de los productos suministrados. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Gestión Ambiental)	CONTRACTUAL
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado	Productos debidamente etiquetados - Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Gestión Ambiental).	CONTRACTUAL

Obligaciones del SENA

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Documentos:

Anexo 1: Registro presupuestal

Anexo 2: Oferta presentada (SECOP 2)

LINK DEL PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47221903&isFromPublicArea=True&isModal=False

Imputación Presupuestal: El presupuesto establecido por la Entidad para el presente se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7326 de 2026/03/12.

Datos de Contacto del SENA

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-005-2026 B

Nombre del Supervisor: **CARLOS JAVIER BRICEÑO CASTELLANOS**	Cargo: Instructor de área CIGEC Correo electrónico: cbricenoc@sena.edu.co

Nombre del funcionario que suscribe: CARLOS RAFAEL MELO FREYLE	**Cargo: Subdirector Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural**	**Firma:** Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle	**Fecha: 29 de julio de 2026**

Proyectó: Hugo Miguel Peñaranda Cotes, Profesional G2 CIGEC